"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por TAFUR GUPIOC Esperanza FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.12.2024 14:51:44 -05:00

Chachapoyas, 13 de Diciembre del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000372-2024-P-CSJAM-PJ

I. **VISTOS:**

- Resolución Jefatural N° 0021-2019-AGN/J, del 24 de octubre de 2019.
- Oficio Múltiple N° 000035-2024-ST-CONAPJ-CE-PJ, del 03 de octubre de 2024.
- Hoja de envió N° 004448-2024-P-CSJAM-PJ de fecha 04 de octubre de 2024.
- Oficio N° 002343-2024-AC-CAD-CSJAM-PJ de fecha 03 de diciembre de 2024.
- Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025- PATA" – Corte Superior de Justicia de Amazonas; y,

II. **CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Estado, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en Nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración; como tal, en materia de políticas de gobierno y dirección, realiza sus acciones administrativas con arreglo a las disposiciones establecidas en el marco de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y disposiciones administrativas vigentes.

SEGUNDO.- El Artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

TERCERO.- Con Resolución Jefatural N° 0021-2019-AGN/J, del 24 de octubre de 2019, la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación, aprobó la Directiva N° 001- 2019-AGN/DDPA, denominada; "Normas para la Elaboración del

Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", mismo que tiene por objetivo orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades Archivísticas de las Entidad Públicas.

CUARTO.- Siendo así, la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Archivo del Poder Judicial, mediante Oficio Múltiple N° 000035-2024-ST-CONAPJ-CE-PJ, del 03 de octubre de 2024, solicita a esta Presidencia de esta Corte disponer al área correspondiente, que adopte oportunamente las acciones necesarias para que el Área de Archivo elabore su Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025 (PATA).

QUINTO.- Por lo expuesto, esta Presidencia de esta Corte con Hoja de Envió N° 004448-2024-P-CSJAM-PJ, de fecha 04 de octubre de 2024, solicitó al área de archivo central de la Corte Superior de Justicia de Amazonas; su atención, a fin de elaborar aprobar y presentar el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025, así como el Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas Ejecutadas (ITEA) y otros documentos archivo.

SEXTO.- En ese sentido, mediante el Oficio N°002343-2024-AC-OAD-CSJAM-PJ de fecha 03 de diciembre de 2024, remite a la presente el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025 de la Corte Superior de Justicia de Amazonas para aprobación y ser remitida al Archivo Regional; y, en el mismo sentido, remitan copia del mismo a la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial para los fines pertinentes, teniendo en cuanto a los lineamientos establecidos en la Resolución Jefatural N° 0021-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA denominada "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas".

Que, del referido plan se aprecia los siguientes objetivos específicos:

- Elaborar un plan para gestionar la asignación e implementación de ambientes adecuados.
- Proponer un cronograma de transferencia y eliminación de documentos según las normas y procesos archivísticos.
- Proponer a la alta dirección de la CSJAM, un plan de visita de inspección mediante un cronograma, al Archivo periférico de Utcubamba con la finalidad de coordinar, ejecutar y controlar el cumplimiento de las actividades archivísticas institucionales, y así tener un consolidado de la documentación por año.

- Realizar gestiones para mejorar los ambientes, la infraestructura, actualizando los equipos informáticos y mobiliarios para el Archivo Desconcentrado, para su óptimo desempeño.
- Garantizar la mejor atención al personal jurisdiccional, administrativo y ciudadanía con las solicitudes que ingresan por la Mesa de Partes, dando cumplimiento a los procedimientos administrativos establecidos en el T.U.P.A. y sus modificatorias.
- Poner en práctica los principios de la función pública, entre ellos desempeñarse con Ética, Probidad y empatía.

SEPTIMO.- Considerando que el "Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025- PATA" de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, a ser ejecutado en el Año Judicial 2025, se encuentra dentro de los lineamientos de esta gestión institucional y la Directiva N° 001- 2019-AGN/DDPA, denominada; "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas" aprobada con Resolución Jefatural N° 0021-2019- AGN/J, del 24 de octubre de 2019, por la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación, resulta necesaria su aprobación mediante el acto administrativo respectivo.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 Incisos 3 y 9 del TUO de la ley Orgánica del Poder Judicial.

III. **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025- PATA"- Corte Superior de Justicia de Amazonas, para el Año Judicial 2025, elevado por el Área de Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Amazonas; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Área de Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, informe a la Presidencia de la Corte, de forma trimestral sobre la ejecución y avance del aprobado "Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025- PATA" – Corte Superior de Justicia de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Amazonas brinde las facilidades logísticas y técnicas, de ser el caso, para la óptima ejecución de las

actividades programadas en el aprobado “Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025-PATA” – Corte Superior de Justicia de Amazonas.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento del, Archivo Regional de Amazonas, Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Archivo del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital, Imagen Institucional, y del Área de Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

ESPERANZA TAFUR GUPIOC
Presidente de la CSJ de Amazonas
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

ETG/eya

42311479 26/12/2024 19:30